

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 1.837

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA COGI S. A.

CUANTIA \$ US. 600

390002

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~jueves quince de junio del~~ dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA COGI S. A., legalmente representada por el Ingeniero CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y



representante legal de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

A) La compañía INMOBILIARIA COGI S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía INMOBILIARIA COGI S. A., mediante escritura pública otorgada el uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A., en sesión celebrada el día trece de junio del dos mil, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A.,

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00000

declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integralmente suscritas por la compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A.; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., ha suscrito quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que la compañía suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.-

CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomon, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del trece de junio del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A., celebrada el trece de junio del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para

I N M O B I L I A R I A C O G I S . A .

Guayaquil, Febrero 2 de 1.998

Sr. Dn.
CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
Ciudad.-

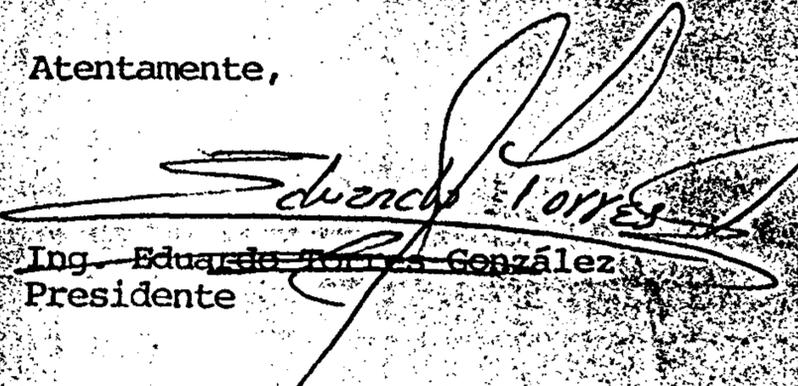
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA COGI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa; y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario del Cantón Eloy Alfaro - Durán, Abogado José Morante Valencia, el 26 de Octubre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 1.990.

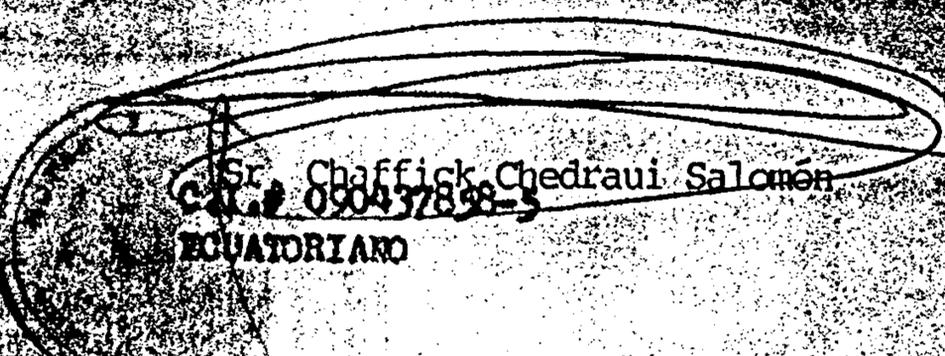
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Eduardo Torres González
Presidente

Guayaquil, 2 de Febrero de 1.998

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.-


Sr. Chaffick Chedraui Salomón
C.I. 090437898-3
EQUATORIANO

T

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 10.878 Registro Mercantil No.

2.583 Repertorio No. 3.975

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Febrero de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I N M O B I L I A R I A C O G I S . A .

Guayaquil, Febrero 2 de 1.998

Sr. Dn.
CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
Ciudad.-

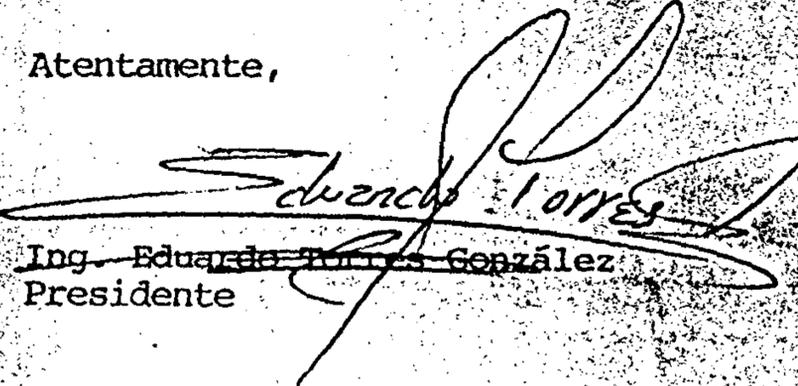
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA COGI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa; y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario del Cantón Eloy Alfaro - Durán, Abogado José Morante Valencia, el 26 de Octubre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 1.990.

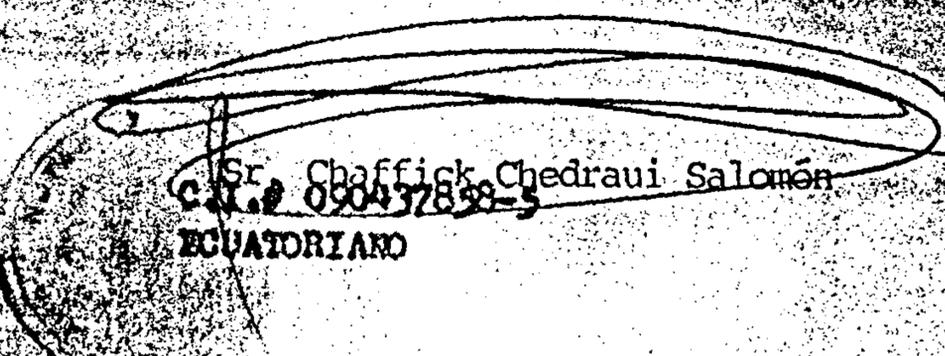
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Eduardo Torres González
Presidente

Guayaquil, 2 de Febrero de 1.998

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.-


Sr. Chaffick Chedraui Salomón
C.I. 090437898-5
ECUATORIANO

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente
Folio(s) 10.848 Registro Mercantil No.

2.583 Repertorio No. 3.945

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Febrero de 1998

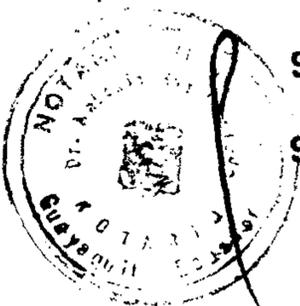
LCDD. CARLOS PONCE AVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA COGI S. A.. CELEBRADA EL DIA TRECE DE
JUNIO DEL DOS MIL.

000005

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día trece de junio del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la Lotización Inmaconsa, kilómetro 10 y 1/2 de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA COGI S. A., señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, la compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., por interpuesta persona de su Gerente y representante legal, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Eduardo Torres González y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo



acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la empresa, así como también, realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, hecho este que se encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en esta acta, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión y relativos al aumento de capital y reforma del estatuto social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: la compañía INMUBILIARIA REHERSA S. A., por

100006

interpuesta persona de su Gerente y representante legal, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, ha suscrito quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado en esta Junta, el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino; RESOLUCION CUATRO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA COGI S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-"; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un



receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Eduardo Torres González.- f) Ing. Chaffick Chedrauí Salomón, p.s.p.d. y p.l.d.q.r.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA COGI S. A., celebrada el trece de junio del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 13 del 2.000



ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
SECRETARIO

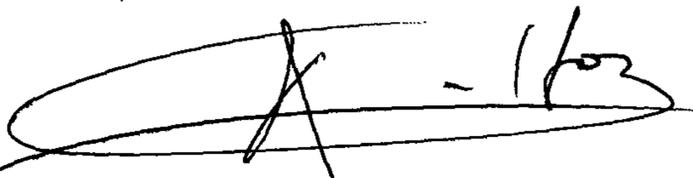
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

I

200007

realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA COGI S. A. y el nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

~~ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON~~
C.C. 0904378583
C.V. 0092-007
RUC. 0991098801001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO


SE OTORGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

DOI PE que en este fecha y al cargo de la matriz corres-
pondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo
Segundo de la Resolución número 00-9-15-0003351, de fecha
6 de Julio del 2009, del Abogado Ulises Morán Ramírez, In-
tendente Judicial de la Oficina de Guayaquil de la Superio-
ridad Judicial, donde se la aprobación del au-
mento de capital y reforma del estatuto social de la compa-
ñía denominada COMI S.A., cuya matriz reposa en mis ar-
chivos. - Guayaquil, 7 de Julio del 2009.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a surname that appears to be 'Naz Guevea'.

Dr. J. Antonio Naz Guevea
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003352 , dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el seis de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIARIA COGI S.A. , de fojas 44.095 a 44.106, Número 12.769 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.096 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Julio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. MBB
Trámite No. 38086